



# Resolución Jefatural

Surquillo, 25 de enero de 2024.

**Nº 014-2024-IGN/GG/OABA**

**VISTO:**

La Directiva N° 001-2023/IGN/GG/OABA - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-IGN/GG/OABA, de fecha 18 de enero de 2023, y la Hoja de Trámite N° 00126-IGN/GG/OABA, de fecha 24 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 3, del literal "d", sobre "Procedimiento para la contratación de personal por la modalidad de locación de servicios", del documento del visto, señala que: *"El Comité encargado del proceso de selección de personal estará conformado por un miembro de la Oficina de Abastecimiento y dos miembros del área usuaria, titulares y suplentes, su labor será permanente y serán nombrados mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el inciso e), del Artículo 9º, del Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292 – "Ley del Instituto Geográfico Nacional", en relación a las funciones de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN), dispone lo siguiente: *"(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)"*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Resolución Jefatural N° 012-2023-IGN/GG/OABA, que aprueba la Directiva N° 001-2023/IGN/GG/OABA; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución

Suprema Nº 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024; y, estando a lo propuesto por el Señor TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación permanente de la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional (IGN); el cual tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del proceso de evaluación de las convocatorias para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios; el mismo, estará integrado de la siguiente manera:

N°	CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE	
		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA	10152709	LUIS BARRIOS CRUZ	43719556
2	MIEMBRO	HUARANCA OLIVARES MARIBEL MARISOL	10082084	QUISPE NAJARRO MARILIZ LOURDES	70243022
3	MIEMBRO	ACUÑA BALDEÓN KATHERINE ELIZABETH	70336034	REYNA HUAMAN SEGUNDO	43302027

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el Comité de Evaluación designado.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado digitalmente

O-224485775-A+  
**ROBERT HELI VALLES ANGULO**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional